



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
1955 - 2019

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-01-2019-A-MDEA

El Alto, Once de Enero de Dos mil Diecinueve.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO:

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de Enero de 2019, referente a:

A) Despacho de Alcaldía Informe N° 004-01-2019-GM/MDEA – Cambio de Firmas de titulares y suplentes de las cuentas del Tesoro Público y Recursos directamente recaudados de la Municipalidad Distrital de El Alto;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispuesto en el Art. VII del Título Preliminar de la Ley 27972, las funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49° numeral 49.1 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 53° numeral 53.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, los cambios de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas para el manejo de fondos administrados y procesados a través de la DNTP requieren contar con la autorización expresa de la mencionada Dirección Nacional como requisito previo a su trámite en el Banco de la Nación;

Que, de acuerdo al Informe N° 004-01-2019-GM/MDEA, emitido por Gerencia Municipal en la cual hace de conocimiento que dispuesto al numeral 49°.1 del Artículo 49° de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que establece los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deber ser el director de administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero

Que, visto y analizado el documento antes mencionados, se sometió a sesión ordinaria de concejo la aprobación de lo solicitado por la Subgerencia de tesorería y Gerencia Municipal, aprobación que contó con el voto unánime de los señores Regidores: Sr. Medardo Fiestas Panta; Sra. Rosa Nelly Chunga Chero; Sr. Secundino Quiroga Castillo; Srta. Ana Lucy Niño Livia; Srta. Elda Elizabeth del Carmen González Becerra;

Por los fundamentos antes expuestos y siendo atribuciones del Alcalde la de atender y cautelar los intereses de la Municipalidad y los vecinos así como la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas conforme lo estipula los incisos 1 y 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de



Municipalidades Ley 27972; y de acuerdo con el voto unánime adoptado en Sesión ordinaria de consejo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los nuevos Titulares de las cuentas de la Municipalidad Distrital de El Alto; al C.P.C Sr. CÉSAR AUGUSTO CRUZ FLORES-GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; y al LIC. SR. FRANK STEWART MOGOLLÓN ÁVILA-JEFE DE UNIDAD DE TESORERÍA, así como disponer las acciones necesarias para el efecto de las modificaciones del registro de firmas correspondientes. Así mismo los suplentes se mantendrán de la misma manera.

ARTICULO SEGUNDO.- Como consecuencia de lo señalado, en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la municipalidad Distrital de El Alto partir de la fecha indicada en el artículo precedente es como sigue:

I. De los Titulares


Nombres y Apellidos	Cargo
C.P.C. Cesar Augusto Cruz Flores	Gerente de Administración y Finanzas
LIC. Frank Steewart Mogollón Ávila	Subgerente de Tesorería

II. De los Suplentes

Nombres y Apellidos	Cargo
Abog. Napoleón Roberto Martínez Merizalde Huatuco	Gerente Municipal
Sr. Manuel Enrique Zarate Garay	Adj. Procurador Público Municipal

REGISTRESE, MODIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital El Alto
Abog. Carlos Andrés Bazán Valladares
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad Distrital El Alto
Jimmy Oriando Montalván Campaña
ALCALDE